

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución del Centro de Reclutamiento de Ceuta sobre notificación de incorporación al servicio militar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación y que se les cita para incorporación al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación, con expresión de apellidos y nombre, documento nacional de identidad, fecha de nacimiento, población de residencia y nombre de los padres.

Lugar de presentación: Raca 30, Acuartelamiento «Teniente Fuentes Pila», avenida del Ejército Español, sin número, Ceuta.

Fecha de presentación: 26 de febrero de 2001. Saddik Mohamed, Abdelmayid. 45.096.284. 7 de agosto de 1981. Ceuta. Saddik y Fatma.

Lugar de presentación: Gaaal VI, Acuartelamiento «Hacho», Monte Hacho, sin número, Ceuta.

Fecha de presentación: 26 de febrero de 2001. Mohamed Abdeslam, Karim. 45.081.924. 23 de julio de 1977. Ceuta. Mohamed y Sohora.

Ceuta, 10 de enero de 2001.—El Comandante Jefe accidental, Arturo González Fernández.—2.779.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dependencia Provincial de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Barcelona sobre anuncio de citación para notificación por comparecencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), el Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación de Barcelona de la Agencia Estatal de Administración Tributaria,

Hace saber: Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en el lugar de personación que se indica, para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a la del vencimiento del mismo.

Nombre: «Dyneff Española, Sociedad Anónima». NIF: A25037136.

Referencia: K1610100069444922.

Lugar de personación: Unidad de Recaudación de la Dependencia Provincial de Recaudación, plaza Letamendi, 13-23, Barcelona.

Nombre: Servicio Integral Aeronáutico.

NIF: B60803442.

Referencia: S170096280016303.

Lugar de personación: Unidad Provincial de Recaudación Ejecutiva, paseo Josep Carner, 33, primera planta, Barcelona.

Barcelona, 28 de diciembre de 2000.—El Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación, J. Ignacio Mora Artiga.—2.929.

Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre el expediente R. G. 5949/1997 y R. S. 221/1997.

Desconociéndose el actual domicilio de «Suministros Energéticos del Cadí, Sociedad Anónima», por no hallársele en calle Mallorca, 214, At. 1, 08037 Barcelona, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por este Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R. G. 5949/1997 y R. S. 221/1997, seguido a su instancia por el concepto Impuestos Especiales, se ha dictado resolución en la sesión de Sala del día 20 de septiembre de 2000, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, como resolución del recurso de alzada interpuesto por «Suministros Energéticos del Cadí, Sociedad Anónima», contra el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña, de fecha 16 de abril de 1997, recaído en su expediente 74/96,

Acuerda: Desestimar dicha reclamación y confirmar el acto impugnado.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 5 de enero de 2001.—El Vocal-Jefe, Adolfo Carlos González Armengol.—2.899.

Edicto de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas sobre notificación.

Se hace saber a doña Cándida Zamudio Sánchez que se procede a la apertura del trámite de audiencia, en relación con el expediente incoado al amparo de la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de Ayudas y Asistencia a las Víctimas de Delitos Violentos y Contra la Libertad Sexual. Y ello, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los efectos de que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su mejor derecho.

Madrid, 8 de enero de 2001.—El Subdirector general de Gestión de Clases Pasivas, Heliodoro Giner Ubago.—2.713.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña por el que se somete a información pública una relación de bienes y derechos afectados, y se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto 33-L2840 «Seguridad vial. Corrección de curvas en planta y alzado. CN-260, puntos kilométricos 207,810 al 209,400».

Por Resolución de fecha 8 de octubre de 2000 del señor Ingeniero Jefe del Servicio de Conservación, actuando por delegación del ilustrísimo señor Director general de Carreteras, se aprobó el proyecto arriba referido.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 25, de 29 de julio de 1988, de Carreteras, la aprobación de un proyecto de carretera estatal implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondiente a los fines de la expropiación.

Sometido el procedimiento expropiatorio al cauce de urgencia establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, según dispone el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, procede realizar la información pública previa a que hace referencia el artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, se somete a información pública por plazo de veinte días la relación de bienes y derechos afectados, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, con anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de la capital, y se remitirá para su exposición en el Ayuntamiento del municipio afectado y que podrá ser consultada en las oficinas de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, sita en la calle de la Marquesa, 12, en Barcelona, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (artículo 16 del Reglamento de Expropiación Forzosa), los interesados podrán dirigir en el plazo expresado, ante esta Demarcación de Carreteras, la oportuna reclamación a los efectos de subsanar errores.

Se hace constar que, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 20 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados por el proyecto de referencia para que comparezcan en el Ayuntamiento de Lles de Cerdanya el día 8 de marzo de 2001, y en el Ayun-

tamiento de El Pont de Bar el día 8 de marzo de 2001, para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo citado, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas, previo traslado, si es necesario, a la propia finca.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los derechos y bienes afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o Notario.

El presente señalamiento será notificado individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Barcelona, 21 de diciembre de 2000.—El Jefe de la Demarcación, Vicente Vilanova Martínez-Falero.—2.944.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta sobre otorgamiento de concesión.

De acuerdo con las facultades que la vigente Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante otorga al Consejo de Administración, esta Autoridad Portuaria procedió autorizar, en su reunión del 21 de julio de 2000, a don Francisco González Polo

la ocupación de 12 metros cuadrados de terreno de dominio público portuario en régimen concesional, con ubicación en la dársena pesquera para la construcción de un cuartillo, para el almacenamiento de enseres de pesca.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 5 de octubre de 2000.—El Presidente, José Eladio González Ríos.—2.754.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña por el que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto complementario de «Ampliación de la estación de peaje de Girona sur de la autopista A-7, la Jonquera-Salou, término municipal de Salt y Vilablareix».

Aprobado por la Dirección General de Carreteras, en fecha 13 de noviembre de 2000, el proyecto complementario de «Ampliación de la estación de peaje de Girona sur de la autopista A-7, la Jonquera-Salou», y siendo «Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», la entidad que asume los derechos y obligaciones del beneficiario de acuerdo con la Ley 8/1972, de 10 de mayo, lo dispuesto en los Decretos 1862/1966, de 30 de junio; 164/1967, de 26 de enero; 128/1968, de 18 de enero; 1310/1973, de 22 de junio; 1321/1974, de 25 de abril, y Reales Decretos 2479/1978, de 14 de octubre, y 126/1984, de 25 de enero, implica

la declaración de utilidad pública de las obras, entendiéndose implícita en la aprobación del proyecto la ocupación urgente de los bienes afectados.

En consecuencia, se somete a información pública, por plazo de veinte días, la relación de bienes y derechos afectados que constan en la relación adjunta, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de la LEF), pudiendo todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en dicha relación, formular en el plazo indicado y por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, a tenor de lo dispuesto en el punto 2 del artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

La sociedad concesionaria, «Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», asumirá en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones del beneficiario de la expropiación, regulados en el artículo 2.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 3.1 de su Reglamento, según lo dispuesto en tal sentido en el artículo 17.2 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo.

Barcelona, 18 de enero de 2001.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Vicente Vilanova Martínez Falero.—3.981.

Relación de bienes y derechos afectados

Término municipal: Salt

Número de finca	Referencia catastral		Aprovechamiento y clase	Nombre y domicilio del titular	Expropiación m ²
	Poligono	Parcela			
402	3	80	Rústica. Cereal riego.	Pere Marly Lloga, calle Llarg, 97, 17190 Salt.	1.586
403	3	79	Rústica. Cereal riego.	Conxita Bárdena Fabrellas, calle Prat de la Riba, 29, 17190 Salt.	153
404	3	83	Rústica. Cereal riego.	Mateu Armengol Borrel, El Sitjà, número 5, 17190 Salt.	60
405	3	78	Rústica. Cereal riego.	«Invergisa, Sociedad Anónima», Josep Rubau Bosch, calle Girona, 33, 17142 Verges.	35

Término municipal: Vilablareix

Número de finca	Referencia catastral		Aprovechamiento y clase	Nombre y domicilio del titular	Expropiación m ²
	Poligono	Parcela			
401	1	16	Rústica. Cereal regadío.	Pere Marly Lloga, calle Llarg, 97, 17190 Salt.	434

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña por el que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de cumplimiento de prescripciones del proyecto complementario de «Nuevo ramal en el enlace de Vilafranca C-Sitges-Vilanova», de la autopista A-7, La Jonquera-Salou, término municipal de Vilafranca del Penedès.

Aprobado por la Dirección General de Carreteras, en fecha 30 de marzo de 2000, el proyecto de cumplimiento de prescripciones del proyecto complementario de «nuevo ramal en el enlace de Vilafranca C-Sitges-Vilanova», de la autopista A-7, La Jonquera-Salou, y siendo «Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima» la entidad que asume los derechos y obligaciones del beneficiario de acuerdo con la Ley 8/1972, de 10 de mayo, lo dispuesto

en los Decretos 1862/1966, de 30 de junio; 164/1967, de 26 de enero; 128/1968, de 18 de enero; 1310/1973, de 22 de junio; 1321/1974, de 25 de abril, y Reales Decretos 2479/1978, de 14 de octubre, y 126/1984, de 25 de enero, implica la declaración de utilidad pública de las obras, entendiéndose implícita en la aprobación del proyecto la ocupación urgente de los bienes afectados.

En consecuencia, se somete a información pública, por plazo de veinte días, la relación de bienes y derechos afectados que constan en la relación adjunta, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de la LEF), pudiendo todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en dicha relación, formular en el plazo indicado y por escrito ante esta Demarcación de Carre-

teras del Estado en Cataluña, a tenor de lo dispuesto en el punto 2 del artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

La sociedad concesionaria «Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», asumirá en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones del beneficiario de la expropiación, regulados en el artículo 2.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 3.1 de su Reglamento, según lo dispuesto en tal sentido en el artículo 17.2 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo.

Barcelona, 18 de enero de 2001.—El Jefe de la Demarcación, Vicente Vilanova Martínez Falero.—3.983.